

FECHA: 06/11/2018  
EXPEDIENTE Nº: 6487/2013  
ID TÍTULO: 2502856

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Ingeniería en Organización Industrial por la Universidad Internacional de La Rioja
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Internacional de La Rioja
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Internacional de La Rioja
<b>Centro/s</b>	• Escuela Superior de Ingeniería y Tecnología
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

## MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general. Descripción del cambio: PRIMERO- Se actualiza el enlace de la Normativa de Permanencia del Estudiante en Títulos Oficiales de UNIR; como consecuencia, se producen cambios en el apartado "ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula" (1.3.1). SEGUNDO- Se sube un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación, precediendo al histórico de modificaciones y verificación de la titulación, y a la

justificación (2). TERCERO- Se eliminan varias competencias específicas, por estar únicamente asignadas a asignaturas optativas (3.3). CUARTO- Se modifica el apartado "Criterios de admisión" únicamente para incluir nueva información sobre estudiantes con necesidades especiales, así como el "Reglamento de acceso y admisión a estudios oficiales de UNIR" (4.2). Se actualizan los textos del apartado "Apoyo a estudiantes" (4.3). Se modifica el apartado "Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos" para eliminar un enlace obsoleto y actualizar la normativa de referencia, así como realizar un matiz en un texto de este apartado (4.4). QUINTO- Se incluye nuevo PDF del apartado "Descripción del plan de estudios", para actualizar textos, así como para incluir nueva información, según los criterios actuales de la Universidad (5.1). Se revisa la denominación de las actividades formativas y se modifica únicamente el nombre de dos de ellas (5.2). Se actualizan las metodologías docentes establecidas para esta titulación, describiendo las cuatro actualmente vigentes en la Escuela Superior de Ingeniería y Tecnología de UNIR (5.3). Se revisa la denominación de los sistemas de evaluación y se modifica el nombre de tres de ellos, para adaptarlos al criterio actual de la Escuela Superior de Ingeniería y Tecnología de UNIR (5.4). Se asignan las nuevas metodologías docentes, definidas en el apartado correspondiente, a las diferentes materias del grado. Se revisan los sistemas de evaluación y se cambian los porcentajes de ponderación de la materia de Prácticas Profesionales. Se incluyen los contenidos detallados de cada una de las asignaturas, para acotar mejor el alcance de cada una de ellas. Según se recomendaba tanto en el informe de verificación como en el informe de seguimiento del título, se aumentan las horas de la actividad formativa "Sesiones prácticas de laboratorio presencial" en tres asignaturas (ello se detalla en el apartado de observaciones de las materias correspondientes). Se revisa la asignación de competencias a las diferentes materias y se realiza una asignación más de una competencia específica a una materia. En el apartado de Observaciones de la materia de Prácticas Profesionales, se incluye una reflexión sobre la adquisición de competencias en dicha materia (la cual es optativa). Se mejora la redacción de las observaciones que aparecen en las materias 11,12,13 y 14. Se corrige una errata en los porcentajes de los sistemas de evaluación de la materia de Trabajo Fin de Grado (5.5). SEXTO- Se realizan cambios en el Criterio "Personal Académico" para adaptarlos los textos al actual "VII Convenio Colectivo de Universidades Privadas" (incluyendo las nuevas categorías laborales), así como al aumento de carga docente asociado a las modificaciones en las sesiones prácticas de laboratorio presencial. Se actualizan las tablas de previsión de horas y de profesorado (6.1). Se actualiza la información del apartado "Otros recursos humanos" para, entre otros, adaptarla también al "VII Convenio Colectivo de Universidades Privadas" (6.2). SÉPTIMO- Se actualiza la información de los recursos materiales y servicios, teniendo en cuenta la inclusión de los laboratorios presenciales en dos asignaturas (7). OCTAVO- Se revisan las cifras de las tasas y se actualizan los textos del apartado "Estimación de valores cuantitativos" (8.1). Se actualizan los textos del apartado "Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje" (8.2). NOVENO- Se actualizan los datos personales del

representante legal, así como la dirección del Rectorado de la Universidad (11.1, 11.2 y 11.3).

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte. Descripción del cambio: Se actualiza el enlace de la Normativa de Permanencia del Estudiante en Títulos Oficiales de UNIR; como consecuencia, se producen cambios en el apartado "ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula".

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos. Descripción del cambio: Se sube un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación, precediendo al histórico del proceso de la anterior modificación y al de la verificación de la titulación, así como al apartado de justificación tal y como fue verificado.

3.3 - Competencias específicas. Descripción del cambio: Se eliminan, de este apartado, varias competencias específicas (de CO1 a CO10, ambas incluidas) debido a que están asignadas únicamente a asignaturas de carácter optativo, sin que ello altere la naturaleza de la titulación.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión. Descripción del cambio: Se modifica este apartado únicamente para incluir un epígrafe relativo a estudiantes con necesidades especiales, así como también el "Reglamento de acceso y admisión a estudios oficiales de UNIR".

4.3 - Apoyo a estudiantes. Descripción del cambio: Se actualizan los textos del apartado.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconomiento de créditos. Descripción del cambio: Se elimina un enlace obsoleto sobre transferencia y reconocimiento de créditos, se actualiza la "Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de UNIR" y se realiza un matiz en el texto referente a los reconocimientos por experiencia laboral y profesional (se cambia el término "únicamente" por "a modo de ejemplo").

5.1 - Descripción del plan de estudios. Descripción del cambio: Se incluye nuevo PDF del apartado "Descripción del plan de estudios", para actualizar las definiciones de algunas de las actividades formativas, así como otros textos y para incluir nueva información (como el apartado: "Obtención de créditos por actividades"), según los criterios actuales de la Universidad.

5.2 - Actividades formativas. Descripción del cambio: Se revisa la denominación de las actividades formativas y se modifica únicamente el nombre de dos de ellas (las "Lecciones magistrales" pasan a denominarse "Recursos didácticos audiovisuales" y a "Trabajos, casos

prácticos, test de autoevaluación" se le añade la última parte del nombre de la autoevaluación) para adaptarlas al criterio actual de la Universidad.

5.3 - Metodologías docentes. Descripción del cambio: Se actualizan las metodologías docentes establecidas para este grado, describiendo las cuatro actualmente vigentes en la Escuela Superior de Ingeniería y Tecnología de UNIR.

5.4 - Sistemas de evaluación. Descripción del cambio: Se revisa la denominación de los sistemas de evaluación y se modifica el nombre de tres (dos de ellos son los pertenecientes a la materia de Prácticas Profesionales), para adaptarlos al criterio actual de la Escuela Superior de Ingeniería y Tecnología de UNIR.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas. Descripción del cambio: Se asignan las nuevas metodologías docentes, definidas en el apartado correspondiente, a las diferentes materias del grado. Se revisan los sistemas de evaluación y se cambian los porcentajes de ponderación de la materia de Prácticas Profesionales para alinearlos con el resto de titulaciones de la Escuela Superior de Ingeniería y Tecnología. Se amplía la descripción de los contenidos de cada una de las asignaturas, para acotar mejor el alcance de cada una de ellas. Según se recomendaba tanto en el informe de verificación como en el informe de seguimiento del título, se aumentan las horas de la actividad formativa "Sesiones prácticas de laboratorio presencial" en las siguientes asignaturas: "Sistemas de Gestión del Mantenimiento Industrial" (se incluyen 20 horas de laboratorios presenciales), "Tecnologías de Fabricación Industrial" (se aumentan a 40 las horas de laboratorios presenciales) y "Electrotecnia y Energías Renovables" (se incluyen 20 horas de laboratorios presenciales); todo ello, se detalla en el apartado de observaciones de las materias correspondientes. Se revisa la asignación de competencias a las diferentes materias y se produce el siguiente cambio: se asigna la competencia específica CFB1 a la "Materia 10. Organización y Empresa", concretamente en la asignatura de "Métodos de Optimización y Aplicaciones" (debido a que en esta asignatura se aborda el tema de la optimización). Las competencias CO1 a CO10, quedan recogidas en el apartado de Observaciones de las materias en las que se engloban las correspondientes asignaturas optativas: en la "Materia 11. Gestión de Empresas" CO1, CO2, CO3 y CO4; en la "Materia 12. Logística y Distribución" CO5; en la "Materia 13. TIC e Industria" CO6, CO7 y CO8; en la "Materia 14. Idioma" CO9 y CO10. En el apartado de Observaciones de la materia de Prácticas Profesionales, se incluye una reflexión sobre la adquisición de competencias en dicha materia (la cual es optativa). Se corrige una errata en los porcentajes de los sistemas de evaluación de la materia de Trabajo Fin de Grado (se indican de la misma manera que constan en el apartado 5.1, y que constituye el criterio actual de la Universidad en este sentido).

6.1 – Profesorado. Descripción del cambio: Se adaptan los textos al actual "VII Convenio

Colectivo de Universidades Privadas" (incluyendo las nuevas categorías laborales), así como al aumento de carga docente asociado a las modificaciones en las sesiones prácticas de laboratorio presencial. Se actualizan las tablas de previsión de horas y de profesorado. Se mantienen los porcentajes (y con ello el compromiso) de profesores doctores y de profesores doctores acreditados, respecto a la memoria verificada.

6.2 - Otros recursos humanos. Descripción del cambio: Se actualiza la información para, entre otros, adaptarla también al "VII Convenio Colectivo de Universidades Privadas".

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles. Descripción del cambio: Se actualiza la información de los recursos materiales y servicios, teniendo en cuenta la inclusión de los laboratorios presenciales en dos asignaturas (se incluye información en el soporte de laboratorios de Electricidad, Electrónica y Máquinas eléctricas y de Tecnologías de Fabricación, Máquinas y Materiales).

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos. Descripción del cambio: Se revisan las cifras de las tasas de graduación, abandono y eficiencia. Se actualizan los textos de este apartado.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados. Descripción del cambio: Se incluye información actualizada.

11.1 - Responsable del título. Descripción del cambio: Se actualizan los datos de la dirección del Rectorado de la Universidad.

11.2 - Representante legal. Descripción del cambio: Se actualizan los datos personales del representante legal, así como la dirección del Rectorado de la Universidad.

11.3 – Solicitante. Descripción del cambio: Se actualizan los datos de la dirección del Rectorado de la Universidad.

Madrid, a 06/11/2018:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo